

## El hiperpresidencialismo: una aproximación desde la perspectiva de la teoría política

Hyper-presidentialism: an approximation from the perspective of the political theory

Pasquale Cerbone<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad Tecnológica Equiccncocial

Recibido: 29/04/2021; Aceptado: 15/05/2021

### Resumen

Este artículo retoma el debate sobre dos temas sempiternos de la literatura política latinoamericana: el presidencialismo y el populismo, presentando como novedad el no analizarlos individualmente, mas como elementos determinantes del sistema político de los diferentes contextos nacionales de la región, donde se presenta el fenómeno del hiperpresidencialismo. El tema del hiperpresidencialismo es analizado desde una perspectiva teórica y en términos políticos, de acuerdo a los cuales se hipotetiza que la interacción entre presidencialismo y populismo es la causa de la existencia de un gobierno hiperpresidencialista, particularmente cuando ocurran específicas condiciones factuales, que resultarían de la adopción del estilo populista por parte de un mandatario. Es así que, a partir de una amplia revisión bibliográfica basada en la producción científica sobre el contexto latinoamericano (aunque no se tratarán casos específicos, sino que se propondrá una base teórica para futuros estudios de caso) y mediante un análisis crítico y combinado de fuentes que analizan tanto las experiencias presidencialistas como populistas en la región considerada, se propone una dinámica descriptiva de la interacción antes mencionada.

**Palabras clave:** populismo; presidencialismo; hiperpresidencialismo; América Latina

### Abstract

This paper takes up the debate on two perennial topics of Latin American political literature: presidentialism and populism, presenting them not individually as a novelty, but as determining elements of the political system of the different regional national contexts, where it is presented the phenomenon of hyper-presidentialism. The topic of hyper-presidentialism is analyzed from a theoretical perspective and in political terms, according to which it is hypothesized that the interaction between presidentialism and populism is the cause for the existence of an hyper-presidential government, particularly when specific factual conditions occur, which would result from the adoption of the populist style by a mandatary. Thus, based on an extensive bibliographic review based on scientific production on the Latin American context (although, the paper specific cases will not be threatred, on the contrary, a theoretical base will be set for futures case-studies) and through a critical and combined analysis of sources that analyze both the presidential and populist experiences of the region under consideration, a descriptive dynamic of the interaction is proposed.

**Keywords:** populism; presidentialism; hyper-presidentialism; Latin America

## 1. Introducción

El artículo que se propone a continuación parte de un análisis crítico de los temas relacionados con los fenómenos del particular presidencialismo que se adoptó en el contexto de la región latinoamericana, del populismo, en la experiencia que se ha verificado en la misma región y de la teoría sobre la existencia del hyperpresidencialismo como forma de gobierno, formulada por el constitucionalista argentino Nino (1992). Con base en el conocimiento previo y profundo de los temas mencionados, se hipotetizó que el hyperpresidencialismo no fuese solo un fenómeno con una naturaleza normativa (de acuerdo a la visión del estudioso argentino), sino que su existencia depende de la interacción entre las esferas normativa y política de un país, y particularmente de la adopción de un estilo político populista, por parte de un mandatario, en un contexto nacional caracterizado por la presencia del presidencialismo fuerte.

El fin de este artículo es entonces el de proponer la descripción de la dinámica que se crea como resultado de la mencionada interacción.

Por tanto, para poder justificar la hipótesis realizada y llegar a la descripción del fenómeno del hyperpresidencialismo desde esta nueva perspectiva, en el artículo se propondrá, inicialmente, una exposición del contenido de la principal y más reconocida bibliografía existente, sobre los temas del presidencialismo y del populismo, tanto en la perspectiva de las razones históricas que han determinado su existencia dentro de la región como de sus características fenomenológicas. Luego, se expondrá una lectura combinada de ellas, en base a la cual se podrá identificar la dinámica que se crea como consecuencia de la interacción entre los fenómenos analizados. En fin, se realizará una representación gráfica de la dinámica mencionada y se generarán conclusiones.

## 2. Presidencialismo fuerte y populismo: historia y características fenomenológicas

El presidencialismo es la forma de gobierno más presente dentro del continente americano y la única en el contexto de la que generalmente se indica como América Latina (hecha excepción por algunos países aún dependientes de los Estados europeos).

Los Estados Unidos fueron los primeros en adoptar esta forma de gobierno. Para ellos, el presidencialismo representó una forma de gobierno útil para asegurar el principio “e pluribus unum”. No obstante, la inicial conformación social y económica de la potencia norteamericana, conjuntamente con la elección de la forma de Estado federal (reforzada por un alto grado de descentramiento de las atribuciones a favor de las entidades federadas) constituyó un freno natural a la concentración de poder en manos del mandatario (Straus, 1985: 5, Watts, 1987). Como resultado, se creó una forma de gobierno que contempla la separación de los poderes del Estado, y que modera la concentración del poder presidencial. De hecho, en este sistema, el poder ejecutivo concurre al ejercicio de sus atribuciones en paridad de importancia con las demás branquias del poder estatal.

Este tipo de presidencialismo es a menudo considerado como el modelo originario en base al cual se suele comparar las variantes de esta forma de gobierno, como por ejemplo las latinoamericanas. No obstante, existen muchas diferencias que separan esta última del modelo estadounidense (Villabella, 2018), debido, sobre todo, a razones históricas que influenciaron la cultura política de la sociedad perteneciente a esta región, por lo que vale la pena describirlas.

Con la descolonización de los territorios del Centro y Sur América y la formación de las repúblicas, el presidencialismo se difundió también al sur de los Estados Unidos, seguramente inspirado por la experiencia considerada como exitosa de la hermana república del norte. No obstante, las condiciones socio-políticas de la región latinoamericana no reflejaban exactamente las de la sociedad del país norteamericano. De hecho, los representantes de los intereses económicos, asociados en corporaciones, diferentemente de sus homólogos norteamericanos, mostraban la voluntad de permanecer en buenas relaciones con los imperios europeos o inclusive (en muchos casos) bajo su dominio, mientras que una parte de la élite cultural, influenciada por la filosofía de los ilustrados, abogaba por la independencia de los territorios latinoamericanos (Ayala, 2008). Además, la sociedad de las repúblicas del sur era caracterizada por un marcado multinacionalismo y por una firme organización jerárquica (legado del colonialismo) entre los diferentes grupos nacionales, de acuerdo a criterios étnicos y económicos. En otras palabras, dentro de la región latinoamericana se encontraba una sociedad con múltiples clivajes (seguramente, en mayor número frente al caso de Estados Unidos) que influyeron determinadamente en la forma de imaginar la relación entre el poder y los sujetos de éste (Ayala, 2008).

Es por eso que, cuando las diferentes repúblicas conquistaron la independencia, se pensó a la forma de gobierno presidencial como una solución adecuada para su sistema social de acuerdo a dos perspectivas: por un lado, centrando el poder en una persona se pretendía sustraerlo a las clases económicamente dominantes (con aspiraciones políticas contrarias a la formación de repúblicas independientes) de forma de dismantelar el sistema social que en base a ellas se había construido y anular los vínculos con los estados colonizadores (Colomer, 2013). Por el otro, y como consecuencia, el presidencialismo tenía que constituir el fulcro alrededor del cual debía ejecutarse el proceso de construcción nacional que, de acuerdo a la visión de los protagonistas de las luchas por la independencia, habría garantizado la subsistencia de las neonatas repúblicas (Lasarte, 2008).

Se podría concluir que esta forma de gobierno tenía un fin específicamente social. De hecho, el presidencialismo, en el contexto latinoamericano, se imaginó como la forma de gobierno más similar a la monarquía dentro de las variantes posibles para un modelo republicano y por eso se delineó en total oposición con la experiencia del vecino del norte, en donde la figura del presidente fue originariamente imaginada como la de un garante al mismo tiempo de la unidad y de la autonomía de los diferentes estados federados. Al contrario, en América Latina, el presidente poseía esencialmente la función de garante de la concentración y mantenimiento del poder, para la subsistencia de las repúblicas y de los objetivos que se habían alcanzados, con relación a la independencia de las potencias coloniales (Carpizo, 2006). No obstante, para poder entender a plenitud los inicios de un sistema político tan complejo como el que se está presentando, es necesario añadir consideraciones sobre el estilo político adoptado por muchos de los libertadores del periodo poscolonial, quienes a menudo constituyeron también los primeros presidentes de los países considerados. La lucha por la independencia, de hecho, fue guiada por figuras emblemáticas de la historia poscolonial, identificados con el nombre de “caudillos”, quienes participaron del proceso intelectual en base al cual se formuló el presidencialismo latinoamericano y que actuaron para la construcción de repúblicas independientes.

La figura del caudillo es descrita por diferentes estudiosos (Hamill, 1992: 27 y 73; Carpizo, 2006; Acosta, 2006) como determinante para la independencia, no solo por la lucha que emprendieron contra los imperios, sino en términos de atracción ejercida sobre los pueblos: se trataba de hombres a menudo burgueses, de gran cultura y formación iluminista que, en base a los lineamientos de esta filosofía comenzaron a abogar por los principios de igualdad de los derechos de los individuos y que lucharon por la libertad en contra de las potencias del antiguo continente consideradas como opresoras.

Sus discursos y acciones eran simbólicamente muy fuertes y atraían varios estratos de las sociedades descritas, logrando a acumular el apoyo de una parte considerable del pueblo que encabezaban, contraponiéndolo a una minoría de personas detentoras del poder económico y protagonistas de las acciones de opresión sobre la clase de los menos habientes.

Los caudillos fueron también autores de la formulación de una nueva retórica de acuerdo a la cual, sus personas consistían en la síntesis de la interpretación, adopción y actuación de las ideas de los oprimidos y de su deseo de rescate e igualdad social. Es así que, aunque subordinado, el pueblo podía devengar su importancia dentro del proceso político de la independencia, delegando funciones públicas a su libertador (Linch, 1983). Como consecuencia, los caudillos fueron detentores de un gran poder en el contexto político descrito, tanto que en algunos casos se autoproclamaron dictadores. Además, correspondieron a personajes en base a los cuales se creó una línea de demarcación entre un “antes” y un “después” determinantes en la historia latinoamericana, constituidos respectivamente por la colonización y la construcción de las repúblicas autónomas, por lo que sus personas se volvieron y siguen siendo emblemáticas dentro del imaginario político de los ciudadanos de la región, incluso en la actualidad.

Todos estos elementos contribuyeron a otorgar a estas figuras un alto nivel de legitimación que aunque no fue democrático (es decir, justificada por la acción electoral) lo era seguramente en una perspectiva popular. Ahora, de forma totalmente natural los elementos que constituyeron la personalidad de los caudillos se asestaron y cristalizaron a través de su ejercicio en las sucesivas generaciones de mandatarios, dando lugar al fenómeno que hoy es identificado con el nombre de “populismo” (Castro, 2007).

En fin, los elementos históricos mencionados, es decir la adopción de la forma de gobierno de tipo presidencial y la legitimación popular como fuente del poder (lo que constituye el fundamento del populismo) han seguramente influenciado el sistema político de la región hasta nuestros días, de forma que a menudo los mandatarios detienen gran parte del poder público dentro de los diferentes contextos nacionales. El breve análisis que se emprendió en este artículo se concentrará en describir la interacción entre el sistema normativo y el estilo político presentes a menudo en los contextos de muchos de los países de la región, que origina la concentración de poder que es posible observar en las figura de los presidentes latinoamericanos y que es frecuentemente indicada como uno de los problemas principales para el proceso de democratización de los países en cuestión.

Por lo que se ha dicho hasta el momento, como es fácil imaginar, en el contexto de los estudios políticos sobre la región latinoamericana los temas de la forma de gobierno presidencial en su variante latinoamericana (o “presidencialismo fuerte” de acuerdo a Valenzuela; 1993) y el fenómeno del populismo, ocupan desde mucho tiempo un espacio importante que enriquece la literatura existente. Éstos, como se ha dicho, vienen constantemente analizados y debatidos principalmente en la perspectiva de elementos políticos que potencial o factualmente constituyen limitantes al proceso de democratización de los países de la región (Linz, 1994; Carey y Shugart, 1998). No obstante, los efectos negativos que los elementos mencionados producen en la

democracia no constituyen el único punto de intersección de estos fenómenos dentro de un sistema político, aunque, hecha excepción por un número muy parco de estudiosos que trataron de la coincidencia entre el presidencialismo fuerte y el populismo como una ocurrencia contingente (de la Torre, 2013) no existen estudios que expliquen la dinámica de la cual resulta la coincidencia entre los fenómenos considerados.

La teoría que probablemente se ha acercado más a este tipo de visión es la del hiperpresidencialismo (Nino, 1992) que, sin embargo, ha seguido siempre una perspectiva normativa, mirando al fenómeno como el resultado de particulares diseños constitucionales, por lo que el populismo no fue considerado como una variable constituyente del hiperpresidencialismo en sí. Por eso, con este artículo se pretende llenar este pequeño vacío conceptual, retomando esta teoría y ampliando su análisis mediante la consideración de su dimensión política que en nuestra visión se conecta con el populismo. De esta forma, se quiere teorizar que el hiperpresidencialismo puede ser entendido como el resultado de la coincidencia existencial del presidencialismo fuerte y del populismo y de la dinámica que se origina a partir de la interacción entre los fenómenos. A tal propósito, cabe señalar que existe una dificultad objetiva en determinar la coincidencia a la cual nos referimos, que se relaciona con las dimensiones dentro de las cuales subsisten los elementos considerados: el presidencialismo es una forma de gobierno, es decir se constituye a partir de una realidad normativa que está a la base de un dado sistema político. Por eso, es definido como un elemento estructural, dado que su existencia es lógicamente pre-política, es decir temporalmente preordinada a la adquisición de atribuciones decisionales por parte de los mandatarios (que solo después de haber conseguido el poder en base a esta estructura, poseen la capacidad para modificarla). El populismo, en cambio, puede entenderse como un particular estilo político, dado que depende necesariamente de la voluntad del político que lo adopta. En consecuencia, se constituye como un elemento contingente, y su adopción puede resultar conveniente o menos, dependiendo de las circunstancias económico-sociales que caracterizan un determinado ámbito electoral. En este sentido, su existencia, en una perspectiva ontológica, puede pensarse como extrínseca a la estructura de un sistema político.

De acuerdo a esta visión, parecería que no pueden existir puntos de encuentro entre estos fenómenos y que la mejor forma de describir su existencia conjunta, dentro de un sistema político, es la casualidad; sin embargo, hay que considerar dos factores que justifican la propuesta teórica que se está presentando y que permiten analizar estos fenómenos dentro de una misma dimensión: en primer lugar, la característica del presidencialismo fuerte de ser un elemento intrínseco de un sistema viene puesta continuamente en discusión por la prolijidad normativa que caracteriza gran parte de los países de la región latinoamericana (O'Donnell, 1999), en consecuencia de la cual la misma estructura presidencial es objeto de constantes modificaciones; además, aunque el populismo es un fenómeno sistémico contingente, su presencia dentro del contexto latinoamericano es tan frecuente de poderse considerar un elemento político casi estructural (Conniff, 2012). En base a estas consideraciones, se puede observar que la línea de demarcación dimensional entre estos fenómenos es más sutil de la que podría imaginarse, lo que nos permite abordar el tema de la existencia de una dinámica entre los elementos considerados de forma ágil y fundamentada.



### 3. Presidencialismo fuerte y populismo: nociones teóricas y descripción de su interacción

En cuanto a la teoría sobre ambos fenómenos, en primer lugar, se puede afirmar que el presidencialismo constituye una forma de gobierno dentro del conjunto de las alternativas posibles de los sistemas republicanos. Su origen remonta a la independencia de los Estados Unidos (1776) y la justificación de su existencia atiene a la necesidad de asegurar un poder estatal fuerte (Gros, 2002; Dincecco, 2015) pero con las limitaciones de naturaleza democrática, identificadas por los filósofos políticos de la corriente de la ilustración (elección popular, limitación temporal al mandato, posibilidad de revoca del mandato, etc.).

Como forma de gobierno, el presidencialismo se fundamenta en tres pilares normativos, que lo distinguen de los sistemas alternativos y que definen las características de su naturaleza: la elección directa del presidente; la posesión conjunta de la jefatura de Estado y de de gobierno por parte del mandatario; la existencia de atribuciones normativas del presidente concurrentes con las del órgano legislativo (Linz, 199). En cuanto al primer pilar es posible afirmar que el presidencialismo es la forma de gobierno en base a la cual mejor se conecta la voluntad de los electores con la persona que los gobernará. En este sentido, el presidente electo responde esencialmente a sus electores, aunque eso signifique que dentro de la población habrá siempre una parte de individuos hacia quienes el presidente no se sentirá directamente vinculado en términos electorales (Riggs, 1988; Sartori, 1994). En cuanto al segundo, es posible observar que el presidente debe absolver al mismo tiempo a una función de representación general del país (y de la nación que lo habita), al ser jefe de Estado, y de representación particular de los individuos que lo eligieron, al ser jefe de gobierno y al haber sido electo en base a un específico programa (Linz, 1994). En fin, al poseer también atribuciones en el ámbito de la rama legislativa del poder estatal, el presidente asume una función que corresponde principalmente al organismo plenamente representativo del electorado (que debería garantizar el respeto de la función de la minoría-oposición en la formación de las leyes), pero siendo electo únicamente por una sola parte del mismo (Carey y Shugart, 1998).

En este sentido, pese a que como establece la definición mínima de Bobbio (1990), la democracia corresponde a un sistema decisonal basado en la voluntad de la mayoría, y por ende no hay dudas sobre la democrática del presidencialismo, es posible afirmar, en nuestra opinión, que los tres pilares que lo constituyen se basan a su vez de forma efectiva en dos elementos: una necesaria polarización del electorado respecto a la figura del presidente que divide a la nación entre “electores gobernantes” vs. “electores gobernados”, y, dado que las importantes atribuciones correspondientes al poder ejecutivo se concentran en una persona sola (es decir el presidente), el personalismo. Con esto, no se quiere afirmar que necesariamente el presidencialismo polarice una sociedad o que los presidentes que asumen el poder dentro del marco de esta forma de gobierno manifiesten siempre un estilo político personalista; es más: es nuestra opinión que es posible dentro un sistema presidencialista poner frenos a estos elementos, y a mayor calidad de los frenos puestos, más democrático resultará el sistema en el cual se aplica el presidencialismo. No obstante, en la naturaleza de esta forma de gobierno están contenidos de forma potencial ambos los elementos y su presentarse es por tanto una consecuencia lógica y dependiente del estilo político adoptado por el mandatario. En este sentido, en los sistemas en los cuales no se prevén limitaciones a los elementos de la polarización y del personalismo, el presidencialismo se vuelve una forma de gobierno en la cual se presenta un desbalance entre las funciones del Estado en favor

del ejecutivo, por lo que se suele denominar esos casos con los términos “presidencialismo fuerte”, lo que, de acuerdo a múltiples académicos (Nino, 1992; Linz, 1994; Sartori, 1994), constituye un fenómeno común a muchos países de América Latina. Además, en relación con eso, algunos estudiosos (Penfold, 2010; Bolonha, Rangel y Correa 2015; Correa, 2015; Brito, 2017; Ortiz, 2018), han podido constatar que, cuando no solo no se ponen frenos al potencial negativo del presidencialismo sino cuando la presencia de los elementos “peligrosos” de esta forma de gobierno es exacerbada, el presidencialismo revela un aspecto con características antidemocráticas, o al menos más autoritarias de lo que podría esperarse dentro de un sistema democrático de tipo liberal, y la forma de gobierno considerada tomaría rasgos “hiperpresidencialistas”.

Como “hiperpresidencialismo” se define la degeneración del tipo de gobierno considerado, en sentido anti-antidemocrático, en cuanto, aunque éste mantiene su base en los tres pilares esenciales antes mencionados, los desarrolla de forma de potenciar los elementos de la polarización y del personalismo. Así, a diferencia del presidencialismo en su forma democrática, este sistema de gobierno prevé también otros elementos normativos, que se resumen a continuación: la posibilidad para el ejecutivo de censurar al órgano legislativo (Negretto, 2009; Mora, 2011); la aplicación de una ley electoral que favorezca la concentración bipolar del voto (Nino, 1992; Treminio, 2014); la construcción de un sistema estatal con un bajo nivel de institucionalización (con la cual se entiende tanto una falta de una adecuada estructuración interna de las instituciones como su dependencia general de la función ejecutiva; Tedesco y Diamint, 2014; Villabella, 2018) y la posibilidad que el presidente pueda ser electo un número indefinido de veces (Lanzaro, 2001; Ávila, 2012). Estos elementos poseen limitaciones al funcionamiento de la democracia que, en nuestro criterio, se explican de la siguiente forma: con la primera medida se sujeta uno de los poderes del Estado, el legislativo que es presidido por un órgano colegial votado por el electorado en su plenitud, al ejecutivo, que en cambio es un órgano presidido esencialmente por una sola persona quien, además, es votada por una sola parte del electorado. Además, si no existe la posibilidad de ejercer la censura de forma recíproca entre los dos órganos, entonces significa que existe una jerarquía entre éstos, lo que contradice la teoría del control y balance entre los poderes del Estado. Con la segunda, se condiciona el electorado a concentrar su preferencia hacia el candidato que se considera con mayores posibilidades de victoria en la gama hipotética de candidatos considerados como potenciales ganadores, por lo que, frecuentemente, el presidente electo concentra también las preferencias de electores que habrían votado por otros candidatos en sistemas electorales alternativos, adquiriendo de esta forma una legitimación electoral más alta. También, el bajo nivel de institucionalización estatal fortalece el personalismo del presidencialismo, sobre todo si se considera que la falta de una adecuada estructuración de las instituciones y de su independencia reduce el funcionamiento del Estado a las decisiones tomadas por el responsable del ejecutivo, es decir el presidente. En fin, la posibilidad de reelección indefinida del mandatario hace que sea más apetecible para él el adoptar un sistema normativo que prevea las medidas mencionadas, ya que asegurarían una mayor concentración de facultades decisionales y legitimación en su persona, además de otorgarle el control de las instituciones propuestas a su eventual reelección.

Finalmente, en gran parte de la literatura es posible observar que esta degeneración de la forma de gobierno presidencial se manifiesta en correspondencia de la elección de presidentes con estilos de gobierno más autoritarios y que se distinguen por la adopción de un estilo político de tipo populista.

Es por eso que, antes de presentar nuestra propuesta teórica, se mencionarán también las principales características del fenómeno populista.

El populismo constituye por cierto un estilo político estratégico, caracterizado por un uso intensivo de la demagogia (a varios niveles) con miras al conseguimiento y mantenimiento del poder (Ellner, 2006), ya que un político populista es efectivamente tal tanto en la fase de la propaganda electoral como en la de gobierno. De acuerdo a la teoría más acreditada, el populismo surge como alternativa posible, dentro la gama de ofertas políticas presentes en un sistema democrático en crisis y/o que haya sido acompañado por una experiencia socio-económicamente decepcionante (Laclau, 2005; Panizza, 2005), frente a la cual el electorado pueda sentir una preferencia hacia figuras políticas que se propongan romper con el sistema vigente. Además, aunque no existe una definición universalmente aceptada de “populismo”, la literatura sugiere que el fenómeno posea características que pueden agruparse esencialmente en tres categorías: el discurso, la imagen y la acción, que constituyen los niveles de adopción de la actitud demagógica a los cuales se hacía referencia anteriormente. En cuanto al discurso (de entenderse no como retórica, sino en sentido de la perspectiva política) se basa en la creación de una visión dicotómica de la realidad (Mudde, 2004) y sobre su transmisión a un específico grupo electoral. Para que la mencionada creación y transmisión sean efectivas, es necesario que el grupo electoral se constituya como mayoritario, que se autoperciba como no representado y que por eso se presente como generalmente insatisfecho (Germani, 1969; Laclau, 2005). Como se verá más adelante, la insatisfacción general no debe necesariamente presentar rasgos específicos; de hecho, puede concretarse en instancias tan numerosas cuantos son los grupos poblacionales que constituyen este conjunto electoral; no obstante, el populista logra con su discurso a aglutinar las diferentes instancias en el único requerimiento de un cambio sistémico generalizado y, para lograrlo, crea dos grupos nacionales (con características tan generales de volverse ficticias) que vienen puestos en contraposición: el uno es definido “pueblo” y constituye el target del tipo de político que adopta este estilo (de la Torre, 2003) y es contrapuesto al grupo minoritario de los individuos cuyos intereses vienen percibidos, por el pueblo, como representados por la clase política vigente (que al no contar con el apoyo de la mayoría, sería ilegítima en la perspectiva popular). Es así que, este último conjunto viene definido con términos que hacen referencia a su posición de injustificado privilegio, como “élite” por ejemplo, y descrito como habiente cualidades opuestas a las del pueblo (Panizza, 2005). Por lógica entonces, es fácil entender que, al ser el objetivo de un político populista, el “pueblo” encarnará, en su discurso, cualidades positivas (particularmente, de naturaleza moral, como la integridad, la honestidad, la humildad, etc.) y consecuentemente su oponente se caracterizará por la posesión de cualidades negativas (cuales la deshonestidad, la codicia, la arrogancia, etc.).

En esta simplificación de la realidad socio-política, el populista proyecta una realidad netamente dual en donde el bien y el mal se contraponen también a nivel temporal: por ejemplo, todo lo que ocurrió antes del advenimiento del político populista constituiría la manifestación del mal, mientras que su gobierno restablecería el bien. Es por eso que, a menudo, en el discurso populista se acude a la idea de la adopción de un nuevo ordenamiento como proceso de demarcación entre el “antes” y el “después” de la acción populista (Panizza, 2008).

Pues, para que este discurso sea atractivo en términos electorales, el político populista hace un uso específico de su imagen: en primer lugar crea asociaciones retóricas entre su persona y personajes históricos de alto calibre, quienes pueden corresponder a políticos, personajes históricos de reconocida importancia nacional o incluso figuras religiosas (Bermúdez y Martínez, 2000). Con esto, es nuestra opinión que el político populista quiera demostrar de poseer un nivel de legitimación que trasciende el mero consentimiento electoral y que se extienda más allá de los



límites de la lógica espacio-temporal, enalteciendo su figura y posicionándola, frente a sus electores, más arriba de la de un político común. No obstante, esto no crea una distancia de sus electores: el populista, de hecho, se presenta como parte constituyente del “pueblo” mismo, por lo que solo en virtud de eso posee las míticas características que le permiten de representarlo y guiarlo.

Como consecuencia, el populista asume una actitud desafiante con el sistema político vigente en el momento de su aparición; usa los medios de comunicación para propagar su imagen y aprovecha de los debates para manifestar sus posiciones con palabras altisonantes y llevando siempre su discurso a la radicalización de los temas sobre los cuales debe responder (Pachano, 2010).

En cuanto a la acción populista, se desarrolla sobre todo en el periodo pos-electoral, en caso de victoria de las elecciones. Ésta se basa en la adopción de políticas de naturaleza paternalista y asistencial, que ocurren solo como consecuencia de la obtención de un cierto grado de control de las instituciones (de la Torre, 2003; Panizza, 2005; Mudde y Rovira-Kaltwasser, 2012: 2). De hecho, durante el periodo de campaña electoral, por las razones antes descritas, un populista crea muy altas expectativas en sus electores, y con el fin de mantenerse en el poder debe al menos crear la sensación de satisfacerlas. No obstante, esta no es una tarea sencilla: generalmente, el sentimiento de insatisfacción al cual se hacía referencia anteriormente, tiene una connotación económica; sin embargo, como se decía, las instancias que provienen de los electores que lo manifiestan son de las más diferentes posible y esto entra en contraste con la simplificación discursiva de la realidad que el populista adopta para la propaganda electoral. Es por eso que, en primer lugar, una vez en el poder, el populista debe inculcar en el pueblo las que serían sus “reales” necesidades, comportándose como un “padre” para el pueblo; por otro lado, cuidando de no agudizar la insatisfacción popular, adopta políticas de naturaleza asistencialista, de las cuales el pueblo puede beneficiarse en el corto plazo, lo que sirve, además, para crear una dependencia popular de su presidente.

Al guiarse estas políticas, a menudo, por el andamio del apoyo popular al presidente, es necesario que el funcionamiento de las instituciones estatales sea lo suficientemente flexible en su estructura y procesos, de poder coadyuvar los requerimientos del presidente cuando sea necesario. En virtud de eso, las instituciones estatales se vuelven una emanación del poder político (Mudde y Rovira-Kaltwasser, 2012), y funcionan exclusivamente de acuerdo a la dirección del mismo. Por eso, frecuentemente, los populistas diseñan normas para que los organismos estatales de control tengan una composición que refleja la preponderancia del poder ejecutivo sobre las demás branquias del Estado, asegurándose la posibilidad de nombrar directamente parte de los individuos que conformarán los organismos mencionados.

Estas simples nociones, estamos seguros, aclaran de forma intuitiva la coincidencia que existe entre el fenómeno del presidencialismo y del populismo: los candidatos populistas que adoptan un estilo político polarizador y personalista encuentran en el sistema presidencial, por las consideraciones antes hechas, una forma de gobierno coincidente con su forma de actuar, mas (como se verá en la próxima sección), la presencia del populismo en un sistema presidencialista exagera éste último en sentido antidemocrático, generando experiencias hiperpresidencialistas.

El hiperpresidencialismo representa entonces una forma de gobierno compuesta por los fenómenos considerados en esta investigación.

A continuación, se menciona la dinámica en base a la cual se desarrolla la coincidencia descrita en este artículo.

## 4. La dinámica hiperpresidencialista

Como se ha dicho anteriormente se puede entender el hiperpresidencialismo como una degeneración de la forma común del presidencialismo dentro de un sistema democrático, que consiste en la situación por la cual existe una mayor concentración de poder en las manos del mandatario y un desequilibrio entre los tres poderes del Estado, de manera que la del ejecutivo se vuelva una rama preordinada a las otras dos.

Se ha dicho también que el hiperpresidencialismo presenta características normativas esenciales para su existencia, que son adicionales a los tres pilares fundamentales sobre los cuales se basa el presidencialismo y, en fin, se ha anticipado que el populismo es la fuente creadora de dichas características.

En esta sección queremos aclarar este último punto, describiendo la forma en la cual el populismo plasma la estructura presidencialista, pero antes de eso es necesario entender la razón por la cual ocurre cuanto se está diciendo.

En primer lugar es necesario entender que, por su naturaleza, el populismo es un estilo político fundamentado en la persona del líder y que su legitimación, de acuerdo a la perspectiva populista, no deriva del sistema normativo dentro del cual se lo ha electo, sino del pueblo. En consecuencia, el pueblo es un elemento político más importante que la ley misma, y al ser el líder populista representante delegado del pueblo es considerado, de igual forma, superior a la ley. Es así que la ley, en este sistema, viene a ser el intermediario para el mantenimiento de una relación positiva entre el líder y el pueblo.

En este sentido, no puede haber otros sujetos intermediarios entre el pueblo y su líder sino los necesarios para la ejecución de las leyes y el funcionamiento de la máquina estatal. Es así que, las instituciones, que en los sistemas democráticos constituyen una forma para la ciudadanía de tener acceso al funcionamiento del Estado y beneficiarse de este, se vuelven una emanación de la persona del líder y funcionan de manera de mantener fuerte y constructiva la relación antes descrita. Por las razones mencionadas, aunque el presidencialismo constituye un hábitat natural para el populismo no puede satisfacer las aspiraciones de un político populista, por lo que es necesario modificar sustancialmente su estructura, de manera que se alteren algunos aspectos relacionados con el respeto de las dinámicas democráticas.

Veamos a continuación como ocurre cuanto se ha ilustrado.

En primer lugar, vale la pena recalcar, que de forma natural tanto el presidencialismo como el populismo se fundan sobre los mismos dos elementos, que son la polarización y el personalismo (de los cuales se ha hablado anteriormente) por lo que (aunque en el caso del presidencialismo representen factores contingentes y en el del populismo factores necesarios) es posible decir, como se lo ha hecho, que el presidencialismo representa un contexto normativo favorable para el surgir del populismo.

Cuando el populismo surge en este contexto, por las características propias de este estilo político, los elementos del personalismo y de la polarización no vienen frenados sino usados de forma funcional a la estrategia electoral del político populista. Consecuentemente, como se ha mencionado anteriormente, el presidencialismo toma los rasgos del “presidencialismo fuerte” típico de la región latinoamericana.

No obstante, esto no es suficiente para que surja un fenómeno de tipo hiperpresidencialista, para lo cual es necesario se adopten las normas propias de este sistema. En este sentido, la adopción

de las normas mencionadas es consecuente y hecha posible gracias al presentarse de específicas situaciones que constituyen elementos fácticos de la existencia del populismo y que se conectan directamente con la adopción, por parte de un político, de las actitudes propias de este estilo político.

Estas situaciones consisten, en primer grado, en conseguir un alto grado de apoyo popular y de la mayoría absoluta en el órgano legislativo, además de adoptar prácticas clientelares por parte del líder seguido (como consecuencia) por la existencia de una oposición débil o, incluso, incapaz de frenar las aspiraciones del mismo líder.

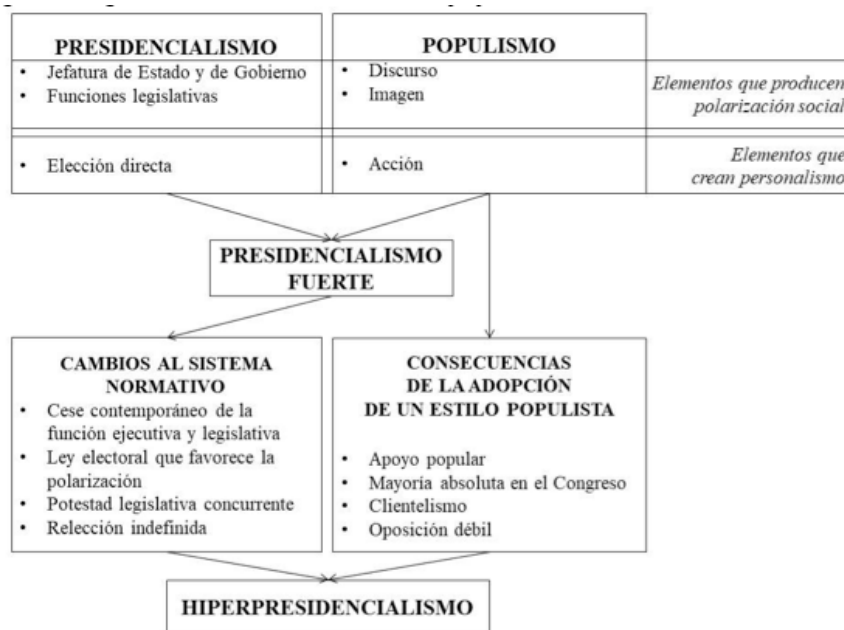
De acuerdo a cuanto se ha dicho anteriormente, el adoptar el discurso populista permite (donde existan las condiciones socio-económicas indicadas en las secciones anteriores) aglutinar la masa electoral de “insatisfechos” de forma de conseguir un apoyo electoral-popular mayoritario. Con el discurso populista el apoyo mencionado será indicado como la fuente de legitimación política del líder, y se estimulará la necesidad de la creación (cuando no exista) de un sistema político-normativo que refleja esta situación. Como consecuencia, el líder populista podría inducir el electorado a apoyar un nuevo proyecto constitucional (que de hecho es una praxis típica de los populismos más exitosos de la historia regional) dentro del cual se insertarían algunos o todos los criterios normativos que transforman el presidencialismo fuerte en hiperpresidencialismo. Los criterios eventualmente excluidos de la fase constituyente podrán insertarse en el sistema normativo en un segundo momento, mediante un proceso legislativo ordinario o extraordinario, por lo que el poseer la mayoría absoluta en el órgano legislativo se vuelve un factor determinante dentro de la dinámica que se está describiendo. Además, el elemento de la mayoría absoluta en el legislativo es necesario también para que el hiperpresidencialismo funcione en la realidad política cotidiana, ya que su existencia es mediada por la satisfacción popular, a la cual el populista responde con leyes favorables para el pueblo (aunque frecuentemente sean económicamente insostenibles o posean un valor más simbólico que real). Cabe aclarar que, frecuentemente, para mantener dicha mayoría y sobre todo el apoyo de las instituciones del Estado, un líder populista acude a prácticas clientelares, que a menudo se resuelven en el posicionar en los cargos neurálgicos del aparato público personas que apoyen el proceso de cambio impulsado por el líder y, más específicamente, su persona y estilo político.

Todo lo dicho hasta ahora, obviamente, debilita el trabajo de la oposición ya que tanto el pueblo, como la ley y las instituciones obedecen a la voluntad del líder, por lo que su acción se ve enormemente reducida.

Obviamente, todo esto puede ocurrir solo en contexto en donde la democracia no se ha consolidado, o en donde las experiencias democráticas hayan correspondido a situaciones decepcionantes, ya que para que todo lo descrito ocurra es necesaria una delega de poder desde el pueblo hacia el líder más fuerte de la que se produce en un sistema democrático, mediante la acción del voto, y que se concreta esencialmente en la acción de representación de los políticos electos.

El gráfico que se propone a continuación, resume la dinámica en forma visual para agilizar su comprensión:

Figura 1. Infografía de la dinámica constitutiva del hiperpresidencialismo.



Infografía de la dinámica constitutiva del hiperpresidencialismo.

Fuente: elaboración propia del autor.

## 5. Conclusiones

El artículo pone en evidencia una realidad compleja de la cual, sin embargo, se muestran solo las principales variables relacionadas con los fenómenos tomados en consideración. No obstante, esto no resta méritos a la propuesta teórica formulada ya que, en base a ésta, se puede tomar en consideración la posibilidad de abrir una nueva agenda investigativa a nivel regional que considere tanto el presidencialismo fuerte como el populismo como factores complementarios de un mismo fenómeno dentro de los sistemas políticos en los cuales se presentan estos elementos.

Además, el estudio confirma la hipótesis realizada desde el punto de vista de la teoría política, dado que los estudios previos sobre el presidencialismo fuerte y el populismo demuestran la existencia de una coincidencia fenomenológica entre estos dos factores políticos, que conlleva la manifestación del hiperpresidencialismo. De hecho, ambos los factores tienen un génesis histórico común. En segundo lugar, presentan una dependencia recíproca, en el sentido que (en la experiencia latinoamericana) el populismo se manifiesta en contextos de gobierno presidencialistas; generando experiencias reconducibles a la categoría del presidencialismo fuerte. También, se recalcó que, para que se manifieste el hiperpresidencialismo, es necesario que los elementos normativos del presidencialismo fuerte estén acompañados por una serie de condiciones políticas que ocurren solo en presencia del populismo. Es así que, definitivamente, a partir de la descripción hecha sobre el hiperpresidencialismo, el artículo pone en resalte la doble naturaleza del fenómeno (normativa y política) ampliando la visión dominante hasta el momento.

No obstante, para poder fortalecer la teoría, se recomienda presentar estudios de naturaleza histórica que puedan comprobar la existencia de los elementos considerados, y poner en evidencia la presencia de eventuales variables que no se hayan tomado en consideración en esta ocasión.

Por otro lado, la importancia del estudio reside también en proponer una coincidencia natural entre presidencialismo y populismo que abre una discusión sobre el hecho por el cual determinadas formas de gobierno presentan una mayor propensión en cuanto a la aparición de específicos fenómenos políticos. Por esta razón, también se recomienda realizar estudios comparados sobre las experiencias populistas dentro de los sistemas presidencialistas y de otras formas de gobierno.

En fin, tomando en cuenta la parte de literatura regional que imputa al presidencialismo y al populismo la falta de progreso en el proceso de democratización regional en el contexto latinoamericano, y el hecho según el cual el hiperpresidencialismo es considerado seguramente como una forma de gobierno con un potencial antidemocrático, este artículo tiene el mérito de reabrir el debate sobre la oportunidad de que la clase política de los países considerados proponga una modificación de la forma de gobierno que los caracteriza; específicamente, poniendo un freno al potencial antidemocrático del presidencialismo.

## Referencias

- ACOSTA, Alberto (2006) Breve Historia Económica del Ecuador, Quito: Corporación Editora Nacional.
- ÁVILA, Ramiro (2016). El Neoconstitucionalismo Andino. Quito: Universidad Simón Bolívar.
- AYALA, Enrique (2008) Resumen de Historia del Ecuador (3 ed.), Quito: Corporación Editorial Nacional.
- BERMÚDEZ, Emilia y Gildardo MARTÍNEZ (2000) “Húgo Chávez: la articulación de un sentido para la acción colectiva” Espacio abierto, 9 (1), 53-77.
- BOBBIO, Norberto (1990). Liberalismo e Democrazia, Milano: Franco Angeli.
- BOLONHA, Carlos, RANGEL, Henrique y Flavio CORREA (2015) “Hiperpresidencialismo na América Latina”, Revista da Faculdade de Direito UFPR, 60 (2), 115-140. DOI: <http://dx.doi.org/10.5380/rfdufpr.v60i2.39132>.
- BRITO, Nathalia (2017) “O hiperpresidencialismo latino-americano como fator de instabilidade das democracias: uma inter-relação com o processo de impeachment brasileiro”, Revista de Direito Brasileira, 16 (7), 399-411. <http://dx.doi.org/10.26668/IndexLawJournals/2358-1352/2017.v16i7.3015>.
- CAREY, John y Matthew SHUGART (1998) Executive decree authority, Cambridge: Cambridge University Press.
- CARPISO, Jorge (2006) “Características esenciales del sistema presidencial e influencias para su instauración en América Latina”, Boletín Mexicano de Derecho Comparado (115), 57-91.
- CASTRO, Pedro (2007) “El caudillismo en América Latina, ayer y hoy”, Política y Cultura (27), 9-29.
- COLOMER, Josep (2013) “Elected Kings with the Name of Presidents. On the Origins of Presidentialism in the United States and Latin America”, Revista Latinoamericana de Política Comparada, 7, 79-97.
- CONNIFF, Michael (2012) Populism in Latin America: Second Edition. 2nd ed., Tuscaloosa: The University of Alabama Press.
- DE LA TORRE, Carlos (2003) “Masas, pueblo y democracia: un balance crítico de los debates sobre el nuevo populismo”, Revista de Ciencia Política, 23 (1), 55-66. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X200300100005>.
- DE LA TORRE, Carlos (2013) “Latin America's authoritarian drift: Technocratic populism in Ecuador”, Journal of Democracy, 24 (3), 33-46. 10.1353/jod.2013.0047.
- DINCECCO, Mark (2015) “The Rise of Effective States in Europe”, The Journal of Economic History, 75 (3), 901-918. doi: 10.1017/S002205071500114X.



- ELLNER, Steve (2006) "Las estrategias «desde arriba» y «desde abajo» del movimiento de Hugo Chávez", Cuadernos del Cendes, 23 (62), 73-93.
- GERMANI, Gino (1969) Sociología de la modernización: estudios teóricos, metodológicos y aplicados a América Latina. Buenos Aires: Paidós.
- GROS, Héctor (2002) "El constitucionalismo latinoamericano y la codificación en el siglo XIX", Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional (6), 143-175.
- HAMILL, Hugh (1992) Caudillos: dictators in Spanish America, Oklahoma City: University of Oklahoma Press, 27 y 73.
- LACLAU, Ernesto (2005) On populist reason. Londres: Verso.
- LANZARO, Jorge (2001) Tipos de presidencialismo y coaliciones políticas en América Latina, Buenos Aires: CLACSO.
- LASARTE, Javier (2008) "Repúblicas sin ciudadanos": historia y barbaries en Cesarismo democrático. En C. ALTAMIRANO, Historia de los intelectuales en América Latina., Buenos Aires: Katz Editores, 334-362.
- LINCH, John (1983) "Bolívar and the Caudillos", Hispanic American Historical Review, 63 (1), 3-35.
- LINZ, Juan (1994) "Democrazia presidenziale o democrazia parlamentare: vi é differenza?" En J. Linz, y A. Valenzuela, Il fallimento del presidenzialismo, Bologna: il Mulino, 19-155.
- MORA, Jaime (2011) "Sistema de gobierno y muerte cruzada en el Constitución del Ecuador del 2008" Economía y Negocios, 3, 41-49. <https://doi.org/10.29019/eyn.v0i3.183>.
- MUDDE, Cas (2004) "The Populist Zeitgeist", Government and Opposition, 39 (4), 541-563. <https://doi.org/10.1111/j.1477-7053.2004.00135.x>.
- MUDDE, Cas y Cristóbal ROVIRA-KALTWASSER (2012) Populism in Europe and the Americas. Cambridge: Cambridge University Press.
- NEGRETTO, Gabriel (2015) La política del cambio constitucional en América Latina, Ciudad de México: Cambridge University Press.
- NINO, Carlos (1992) Fundamentos de derecho constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional. Buenos Aires: Editorial Astrea.
- O'DONNELL, Guillermo (1999) "Conferencia en la Universidad de Buenos Aires". Buenos Aires.
- ORTIZ, Richard. (2016) "Reforma Electoral en Ecuador", Quito: Universidad de las Américas.
- PACHANO, Simón (2010) "Ecuador: El nuevo sistema político en funcionamiento", Revista de Ciencia Política, 30 (2), 297-317. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2010000200007>.
- PANIZZA, Francisco (2005) Populism and the Mirror of Democracy. Londres: Verso.
- PANIZZA, Francisco (2008) "Fisuras entre Populismo y Democracia en América Latina", Stockholm Review of Latin American Studies (3), 81-93.
- PENFOLD, Michael (2010) "La democracia subyugada: El hiperpresidencialismo venezolano", Revista de Ciencia Política, 30 (1), 21-40. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2010000100003>.
- RIGGS, Fred (1988) "The Survival of Presidentialism in America: Para-constitutional Practices", International Political Science Review, 9 (4), 247-278.
- SARTORI, Giovanni (1994) "Né presidencialismo né parlamentarismo", en J. J. Linz, y A. Valenzuela, Il fallimento del presidenzialismo, Bologna: il Mulino, 181-200.
- STRAUS, Oscar (1985) The Origin of Republican Form of Government, New York: G.P. Putnam's Sons.
- TEDESCO, Laura y Rut DIAMINT (2014) "Latin American democracy: what to do with the leaders?", Bulletin of Latin American Research, 33(1), 31-45. <https://doi.org/10.1111/blar.12070>.
- TREMINIO, Ilka (2014) "La reforma constitucional de Rafael Correa. El caso de la reelección presidencial en Ecuador", América Latina Hoy (67), 65-90.

- VALENZUELA, Arturo (1983) "Latin America: Presidentialism in crisis", *Journal of Democracy*, 4 (4), 3-16.
- VILLABELLA, Carlos (2018) "El dilema presidencialismo vs. parlamentarismo en América Latina. Apuntes sobre la realidad en el siglo XXI", *Estudios Constitucionales*, 16 (1), 15-38.
- WATTS, Ronald (1987) "The American Constitution in Comparative Perspective: A Comparison of Federalism in the United States and Canada", *The Journal of American History*, 74 (3), 769-792. <https://doi.org/10.2307/1902152>.